



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5504

VISTOS:

PARRAL,

09 Nov 2012

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
2. El Artículo 97 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. El D.F.L. N° 262 de 1977, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
4. El Decreto Exento N° 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
5. El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Concepción, con derecho a viático, para asistir a Seminario "Calidad Municipal" a partir de las 07:00 hrs. del 09.11.2012 y hasta las 23:00 hrs. del día 10 de Noviembre del 2012, a la siguiente funcionaria municipal:

JAQUELINE SILVA SALDIAS, Planta, Jefatura, Grado 12° E.M.R.

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, a la funcionaria más arriba individualizada Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.

4.- **DESIGNASE**, como Jefe de Personal Subrogante, por el periodo señalado a la Srta. **GLADYS VASQUEZ BARRERA**, Técnico Grado 14° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)

GVB/APRC/gvb.
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (04).